



rgm

OFICIO N°16 A

ANT: Oficio N°E5134, de fecha 24 de marzo de 2022, mediante el cual remite la solicitud C1279-22.

MAT: Resuelve la solicitud y entrega la información requerida.

SANTIAGO, 15 de mayo de 2022.

**A : CRISTIAN ARROYO BARRETO
COORDINADOR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA CONVENCIÓN
CONSTITUCIONAL.**

**DE : COMITÉ DE ÉTICA, PROBIDAD, TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y
SANCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.**

Junto con saludar a Ud., por orden del coordinador del comité, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Ética y Convivencia; Prevención y Sanción de la Violencia Política y de Género, Discursos de Odio, Negacionismo y Distintos tipos de Discriminación; y de Probidad y Transparencia en el Ejercicio del Cargo, y luego de recibida la respuesta de su unidad, remito todos los antecedentes entregados por ese órgano, con el objeto de dar respuesta a la solicitud C1279-22 del Consejo para la Transparencia.

Por lo anterior, se adjunta informe y listado de asesores de los que se tiene conocimiento a la fecha, los únicos convencionales constituyentes que informaron no tener asesores en la modalidad requerida, son la convencional, señora Amaya Alvez, y el señor Rodrigo Logan.

Saluda muy atentamente a Ud.



RODRIGO GARRIDO MELO

Secretario del Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las
Violencias.